



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.455

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 22 de Octubre de 2010**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>		
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-		
Remate Administrativo	\$ 50.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-		
<b>SECCION JUDICIAL</b>			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-		
<b>SECCION COMERCIAL</b>			
Avisos Comerciales	\$ 50.-		
Asambleas Comerciales	\$ 30.-		
Balance (Por cada página)	\$ 150.-		
<b>SECCION GENERAL</b>			
Asambleas Profesionales	\$ 30.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-		
Avisos Generales	\$ 40.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>			
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>	
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-	
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>			
	<b>Hasta 6 meses</b>		<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-		\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>			
	<b>Simples</b>		<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20		\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>			
	<b>Simples</b>		<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20		\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.A. y D.S. N° 4199 del 12/10/10 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Lic. Marcelo Andrés Pérez .....	6991
M.ED. N° 4200 del 12/10/10 – Aprueba Convenio Gral. de Colaboración entre la Pcia. de Salta, la Secretaria de Educación Pública del Estado de Yucatán-México y el Instituto de Mediación de México S.C. ....	6991
S.G.G. N° 4202 del 12/10/10 – Declara de Interés Pcial el Centenario de la Escuela N° 4384 “Santa Cruz” – R° de la Frontera .....	6992
M.D. EC. N° 4203 del 12/10/10 – Aprueba Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Graciela María Giardina .....	6992
S.G.G. N° 4205 del 12/10/10 – Declara de Interés Pcial. la Imposición del Nombre “Dr. Raúl Ricardo Alfonsín” a Escuela N° 4489 del Dpto. de Gral. Güemes .....	6993
M.A. y D.S. N° 4206 del 12/10/10 – Aprueba Convenio entre Administración de Parques Nacionales y el Ex Ministerio de la Producción y el Empleo .....	6993
S.G.G. N° 4207 del 12/10/10 – Declara de Interés Pcial. las Jornadas Nacionales de Salud Mental “Justicia, Derechos Humanos y Legislación en Salud Mental” .....	6994
M.ED. N° 4209 del 12/10/10 – Amplía Aporte Estatal a la Escuela de Educación Técnica San José Obrero” (N° 8102) – Hipólito Yrigoyen .....	6994
M.S.P. N° 4211 del 12/10/10 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Dra. Elba Noemí Di Marco .....	6995
M.ED. N° 4214 del 12/10/10 – Autoriza Creación de Cargos Docentes en Escuela de Educación Especial N° 7153 – Loc. La Viña .....	6996
S.G.G. N° 4215 del 12/10/10 – Declara de Interés Pcial. la “Workshops y Conferencia de Orientación Vocacional 2010” .....	6996
M.ED. N° 4216 del 12/10/10 – Autoriza creación Curso-Centro B.S.P.A. N° 7085 Salta – Cap – Anexo E.S.A. (Escuela de Suboficiales y Agentes de Policía) .....	6997
M.S.P. N° 4218 del 12/10/10 – Ratifica Resol. N° 1415/10 .....	6998

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4198 del 12/10/10 – Cesantía – Sra. Carmen Rosa Murillo de Vargas Ferra .....	6998
M.T. y C. N° 4201 del 12/10/10 – Autoriza a “Complejo Teleférico Salta S.E.” a suscribir Contrato de Locación de Servicio – Dr. Víctor Martín Miranda .....	6998
M.F. y O.P. N° 4204 del 12/10/10 – Designa personal temporario – Dra. Sandra Azucena Zorpudes .....	6999
M.A. y D.S. N° 4208 del 12/10/10 – Autoriza Ampliación de Comisión de Servicios – Ing. Gustavo Federico Zamarian Muñoz a Direcc. Gral. de Rentas .....	6999
M.ED. N° 4112 del 12/10/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. María Inés Soria .....	6999
M.S.P. N° 4213 del 12/10/10 – Afectación de Personal – Dr. Luis Mario Arias a Cámara de Senadores .....	6999

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 4217 del 12/10/10 – Rechaza Recursos Jerárquico – Dn. Carlos Javier Luna .....	6999
S.G.G. N° 4219 del 12/10/10 – Designa personal temporario – Sr. Carlos Maximiliano Kumike .....	7000

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 699 del 29/09/10 – Aprueba Legajo Técnico Obra “Repavimentación con Concreto Asfáltico – Avda. Los Españoles – Rosario de la Frontera – Dpto. R° de la Frontera – Salta” .....	7000
S.O.P. N° 706 del 05/10/10 – Aprueba Modificación Técnica Obra “Muro de Sostenimiento para Protección de Acueducto 700mm. de Aducción Planta Potabilizadora Itiyuro – Carapari – Dpto. San Martín - Salta” .....	7000
S.O.P. N° 707 del 05/10/10 – Aprueba Modificación Técnica Obra “Electrificación Paraje Las Tortugas – General Pizarro – Dpto. Anta – Salta” .....	7000
S.O.P. N° 708 del 05/10/10 – Aprueba Proceso Selectivo “Obra Ensanche de Vereda en calle España – Salta” .....	7001
S.O.P. N° 711 del 06/10/10 – Aprueba Legajo Técnico Obra “Construcción de Cámara Séptica y Pozo Absorbente en Centro de Salud Antillas – Dpto. R° de la Frontera – Salta” .....	7001
S.O.P. N° 718 del 07/10/10 – Aprueba Proceso Selectivo de Obra “Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento Articulado en Barrios de la zona Oeste – Etapa I – Salta” .....	7002
S.O.P. N° 720 del 08/10/10 – Aprueba Legajo Técnico Obra “Ampliación Escuela N° 4494 – Localidad Hickman – Dpto. San Martín – Salta” .....	7002
M.G.S. y D.H. N° 940 del 12/10/10 – Aprueba Proceso Selectivo de la Licitación Pública N° 02/10 – Policía de la Pcia. ....	7003

## RESOLUCIONES

N° 100018224 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 495/10 .....	7003
N° 100018214 – Ministerio Público de Salta N° 7903/10 .....	7004
N° 100018207 – Ministerio Público de Salta N° 7898/10 .....	7005

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100018210 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 171/10 .....	7006
--	------

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100018204 – Dirección de Vialidad de Salta N° 58/2.010 .....	7007
N° 100018201 – Municipalidad de Molinos – Acción Social N° 01/10 .....	7007

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100018183 – Carlos Alberto Lee y otros – Dpto. Rosario de Lerma – Exptes. N° 34-12.904/10 y otros .....	7008
N° 100018151 – BRINSAL S.A. – Expte. N° 34-11.289/09 .....	7008
N° 100018150 – Rubén Eduardo Garnica – Expte. N° 34-12.654/10 .....	7008
N° 100018137 – Luis Javier Montero Alesanco – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-5.349/04 .....	7008
N° 100018091 – Pedro Antonio Arias – Dpto. General Güemes – Expte. N° 0050034-12.893/10 .....	7009
N° 100018090 – Pedro Antonio Arias – Dpto. General Güemes – Expte. N° 0050034-12.890/10 .....	7009

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

Pág.

N° 100018223 – Rivera José Alejandro – Expte. N° 18.210/7 ..... 7010

### SUCESORIOS

N° 600000277 – Vázquez de Ontiveros María Zoila – Expte. N° 292.458/9 ..... 7010

N° 600000275 – Vélez Leños Darío – Expte. N° 253.138/09 ..... 7010

N° 100018217 – Fernández, María Zulema – Expte. N° 2-316.053/10 ..... 7011

N° 100018212 – Saleme, Víctor Abraham Adolfo – Expte. N° 316.477/10 ..... 7011

N° 100018219 – Porcel, Eduardo José – Rodríguez de Porcel,  
Hortensia Natalia – Expte. N° 2-207.184/07 ..... 7011

N° 100018205 – Segura, Luis – Expte. N° 311.620/10 ..... 7011

N° 100018203 – Saman, Ernesto – Expte. N° 317.578/10 ..... 7011

N° 600000270 – Espinoza Pérez Manuel Jesús y Caballero Casta – Expte. N° 20.203/10 .. ..... 7012

N° 600000269 – Ruiz Víctor – Expte. N° 16.836/07 ..... 7012

N° 600000268 – Gutiérrez Azucena – Expte. N° 20.258/10 ..... 7012

N° 600000267 – De Roldan Domingo Natividad – Expte. N° 5.280/95 ..... 7012

N° 600000266 – Palacio Claudio – Expte. N° 281.288/09 ..... 7012

N° 100018186 – Pérez Martínez, Anselmo – Expte. N° 318.460/10 ..... 7012

N° 100018181 – López, Marcelo – Expte. N° 318.212/10 ..... 7013

N° 100018180 – Castro Enrique Lindor y Romero de Castro Elena Laura – Expte. N° 11.123/8 ..... 7013

N° 100018175 – Castillo, María – Expte. N° 316.194/10 ..... 7013

N° 100018174 – Yañez Ramón Eusebio – Tapia Ignacia – Expte. N° 152.098/06 ..... 7013

N° 100018173 – González, María Luisa – Expte. N° 276.495/09 ..... 7013

N° 600000262 – Terraza Pablo y Avila María del Carmen – Expte. N° 305.004/10 ..... 7014

N° 600000258 – Cuestas Vacaflor y Pereyra Cornelia – Expte. N° 272.722/09 ..... 7014

N° 600000257 – Flores Claudia – Expte. N° 259.474/09 ..... 7014

N° 600000256 – Jiménez Patricio – Expte. N° 287.346/09 ..... 7014

N° 100018167 – Saleme, Víctor Abraham Adolfo – Expte. N° 316.477/10 ..... 7014

N° 100018165 – Paredes, Catalina Benicia – Expte. N° 308.479/10 ..... 7015

N° 100018163 – Vargas, Dolores Natividad – Expte. N° 282.575/09 ..... 7015

N° 100018149 – Elvira Dora Giraudo – Expte. N° 321.501/10 ..... 7015

N° 100018142 – Galvan Jesús Oscar – Expte. N° 012.199/10 ..... 7015

### REMATES JUDICIALES

N° 600000276 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3-023/03 ..... 7015

N° 600000272 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 160.300/06 ..... 7016

N° 100018211 – Por Federico W. Zelarayan – Juicio Expte. N° 265.935 ..... 7016

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100018147 – Aponte, Oscar Eduardo c/Flores, Raúl Eduardo – Expte. N° 378/10 ..... 7017

N° 100018121 – Ontiveros, Amalia Norma y Burgos, Genaro Ambrosio  
c/Robles Antonio Raúl – Expte. N° 11.748/10 ..... 7017

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 100018172 – Metal Paz S.R.L. Pequeño Concurso Preventivo – Expte. N° 1924675/36 ..... 7018

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 600000273 – Rodríguez Messina Nahuel – Expte. N° 316.094/10 ..... 7018

N° 600000255 – Banco Macro S.A. c/Segura Mariel Ramona Elizabeth – Expte. N° 283.794/09 ..... 7018

N° 600000254 – Banco Macro S.A. c/Toledo Miguel – Expte. N° 8.424/08 ..... 7018

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 600000278 – Discor Sociedad de Responsabilidad Limitada ..... 7019

N° 100018222 – Despensa y Panificadora Guaymas S.R.L. .... 7019

N° 100018218 – Grupo Financiero del Norte S.A. .... 7020

N° 100018215 – MAGAL S.R.L. .... 7022

N° 100018209 – Doble Ancho Distribuciones S.R.L. .... 7023

N° 100018208 – Huertas del Norte S.R.L. .... 7023

**AVISOS COMERCIALES**

N° 600000274 – Puesto Cristo S.A. .... 7025

N° 100018206 – Siempre Noticias S.A. .... 7025

N° 100018202 – Agustín Vidizzoni S.A. .... 7025

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100018216 – Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 20/11/10 ..... 7026

N° 100018213 – Agrupación Estrella 3ra. Defensa de Salta, para el día 13/11/10 ..... 7026

N° 100018200 – Alberdi Bochas Club – General Güemes, para el día 07/11/10 ..... 7026

**FE DE ERRATA**N° 100018220 – Edición 18453 de fecha 20/10/2010  
– Lic. Pub. N° 164/10 Coord. Compras P. Ej ..... 7027**RECAUDACION**

N° 100018225 – Del día 21/10/10 ..... 7027

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4199

#### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-002.711/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Licenciado en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, Marcelo Andrés Pérez, y;

#### CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos, que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que en la cláusula segunda del Convenio Marco, se estableció que todas las actividades y proyectos conjuntos que se lleven a cabo serán manifestadas en Protocolos Adicionales y Convenios;

Que mediante Decreto N° 1701/09 se autorizó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a suscribir en representación de la Provincia los Protocolos Complementarios, que se realicen como consecuencia del Convenio Marco;

Que en el mes de Diciembre de 2009, se suscribe entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, un Convenio con el objeto de desarrollar El Proyecto "Recategorización y Elaboración del Plan Integral de Manejo y Desarrollo de la Reserva de Flora y Fauna Los Palmares";

Que el citado Proyecto ha sido autorizado mediante Resolución N° 441/09 de la Jefatura de Ministros de la Nación, y por Resolución N° 000169/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que en la cláusula cuarta del citado Convenio se estableció la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el Proyecto, por lo que la contratación del profesional aludido, no genera incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen del Convenio Mencionado precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00; N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello:

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Licenciado en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, Marcelo Andrés Pérez, D.N.I. 20.031.105, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida autorizada mediante Resolución N° 441/09 de la Jefatura de Ministros de la Nación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4200

#### Ministerio de Educación

VISTO el Convenio General de Colaboración celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el

Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Yucatán, México, representada por su titular, Dr. Raúl Humberto Godoy Montañés, y el Instituto de Mediación de México S.C., representado por su Presidente, Sr. Jorge Pesqueira Leal, firmado en fecha 28 de Septiembre de 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se establecen las bases y procedimientos generales de coordinación a fin de que las instituciones participantes se reconozcan recíprocamente su capacidad jurídica para celebrar convenios específicos de colaboración para la asesoría, investigación, capacitación y difusión de la Mediación Escolar, así como para la celebración de congresos nacionales y mundiales en la señalada materia;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio General de Colaboración celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Yucatán, México, representada por su titular, Dr. Raúl Humberto Godoy Montañés, y el Instituto de Mediación de México S.C., representado por su Presidente, Sr. Jorge Pesqueira Leal, firmado en fecha 28 de Septiembre de 2010, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

**DECRETO N° 4202**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-25.316/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Centenario de la Escuela N° 4.384 “Santa Cruz” – Segunda Sección del departamento de Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 254 – Expte. N° 91-25.107/10, aprobada en Sesión de fecha 28 de setiembre del año en curso.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Centenario de la Escuela N° 4.384 “Santa Cruz” – Segunda Sección del departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

**DECRETO N° 4203**

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-25.985/06 y 136-34.261/10

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado en fecha el 26 de febrero de 2010, entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Señora Graciela María Gardina, D.N.I. N° 12.211.068, cuyo objeto es el inmueble sito en la calle 12 de Octubre N° 1.952; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble objeto del alquiler reúne las condiciones edilicias para el funcionamiento del subprograma Pequeños Productores;



Que la Unidad Central de Contrataciones, el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por la ley 6838 y sus decretos reglamentarios;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el señor Ministro C.P.N. Julio César Loutaif y la señora Graciela María Giardina, D.N.I. N° 12.211.068, cuyo objeto es el alquiler de un inmueble ubicado en la calle 12 de octubre N° 1.952, de Salta Capital, que se destinará al funcionamiento del Subprograma Pequeños Productores, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida presupuestaria: Cuenta 061320020100, 415123.1004 TC – ASP – Programas Especiales – Otros Programas Especiales, del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4205

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-25.249/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la imposición del nombre “Dr. Raúl Ricardo Alfonsín” a la Escuela N° 4.489 – Lote Santa Rosa – departamento General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 257 – Expte. N° 91-25.293/10, apro-

bada en Sesión de fecha 28 de setiembre del año en curso.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esa clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la imposición del nombre “Dr. Raúl Ricardo Alfonsín” a la Escuela N° 4.489 – Lote Santa Rosa – departamento General Güemes.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4206

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-12.137/08.

VISTO el Convenio de fecha 14 de octubre de 2005 firmado entre la Administración de Parques Nacionales y el Ex Ministerio de la Producción y el Empleo y su Addenda modificatoria, suscripta el 30 de marzo de 2010 entre la Administración de Parques Nacionales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del aludido Convenio y su Addenda modificatoria, las partes acordaron la conformación de un Area de Reserva en la zona que comprende a los Departamentos de Anta y Orán para la mejor conservación de la Región Chaqueña y Selva Tucumano Oranense e iniciar un proceso de gestión multilateral de las áreas protegidas;

Que a tales fines, las partes se comprometieron a realizar las gestiones necesarias, dentro de sus respecti-

vas jurisdicciones, para la conformación de una Reserva Nacional en los inmuebles individualizados con las Matriculas N°s. 16.407, 16.133, 16.126 y 16.502 del Departamento de Anta, en los términos de la Ley de Parques Nacionales N° 22351;

Que en orden al cumplimiento del acuerdo suscripto, es necesario solicitar la autorización legislativa para efectuar las cesiones de dominio y jurisdicción que en cada caso correspondan respecto de los inmuebles antes mencionados;

Que para ello, corresponde emitir el instrumento legal para la aprobación del Convenio y su Addenda y remitir el proyecto de ley pertinente a la Legislatura Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de fecha 14 de octubre de 2005 firmado entre la Administración de Parques Nacionales y el ex Ministerio de la Producción y el Empleo y su Addenda modificatoria, suscripta el 30 de marzo de 2010 entre la Administración de Parques Nacionales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura Provincial el correspondiente proyecto de ley para su tratamiento legislativo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Sastre - Loutaif –  
Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4207

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-25.339/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Inte-

rés Provincial las Jornadas Nacionales de Salud Mental “Justicia, Derechos Humanos y Legislación en Salud Mental” a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, durante los días 8 y 9 de octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 251/10 – Expte. 91-24.993/10, aprobada en la sesión del día 28 de setiembre de 2010.

Que dicho evento está organizado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta y convocada por la Federación de Psicólogos de la República Argentina.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Jornadas Nacionales de Salud Mental “Justicia, Derechos Humanos y Legislación en Salud Mental” a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, durante los días 8 y 9 de octubre de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4209

**Ministerio de Educación**

Ref.: Expte. N° 129-3.354/08 Adj. 159-156.563/09

VISTO la presentación realizada por la Escuela de Educación Técnica “San José Obrero” N° 8102 de Hipólito Yrigoyen, mediante la cual solicita ampliación del aporte estatal para cubrir las horas cátedras del 1° año 2° división del Nivel Polimodal, a partir del período lectivo 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2993/07, otorga aporte estatal para cubrir la Planta Orgánica Funcional a partir del 01/03/07, faltándole horas cátedras para cubrir el 1° año 2° división del Nivel Polimodal;

Que el servicio técnico fs. 92 informa que la carga horaria asciende a 46 horas cátedras incluido los talleres;

Que en los obrados se incorpora a fs. 94/95, imputación preventiva elaborada por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese las Diferencias de aporte estatal por los Años 2008 y 2009 a la Escuela de Educación Técnica "San José Obrero" (N° 8102) de Hipólito Yrigoyen, en 46 (cuarenta y seis) horas cátedras para el Nivel Polimodal, a partir del 21/04/08, debiendo la Institución Educativa elevar las planillas de sueldos.

Art. 2° - Amplíese el aporte estatal a la Escuela de Educación Técnica "San José Obrero" (N° 8102) de Hipólito Yrigoyen, en 46 (cuarenta y seis) horas cátedras para el Nivel Polimodal, a partir del 01/01/10.

Art. 3° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir a la Escuela de Educación Técnica "San José Obrero" (N° 8102) de Hipólito Yrigoyen, de acuerdo con lo normado en el artículo 1° incluyendo S.A.C. y mensualmente el aporte estatal previsto por las horas cátedras autorizadas en el Artículo 2° del presente Decreto, incluyendo S.A.C.

Art. 4° - Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 – Subsidios Colegios Privados – Código 071300030500.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –  
Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4211

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 23.182/10 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y la Dra. Elba Noemí Di Marco, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se contratan los servicios de la citada profesional para que se desempeñe como Auditora Médica en el turno vespertino del Plan MATERNOA del citado Instituto;

Que la contratación de la Dra. Elba Noemí Di Marco se compensa con la renuncia de la Dra. Nidia Teresa González aceptada por Resolución n° 164-I/10;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales" para afrontar el gasto;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 3 de junio de 2010, rescíndase por renuncia, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y la Dra. Nidia Teresa González, D.N.I. n° 6.548.915, (Resolución n° 164-I/10).

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor

Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y la Dra. Elba Noemí Di Marco, D.N.I. n° 11.134.319, para desempeñar funciones en el turno vespertino del Plan MATERNOA del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 2010.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4214

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 160-3.754-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes en la Escuela de Educación Especial N° 7.153 de la localidad de La Viña, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cargos docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 32 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación de los cargos docentes;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cargos docentes en la Escuela de Educación Especial N° 7.153 de La Viña, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4215

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-25.340/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Workshops y Conferencia de Orien-

tación Vocacional 2010" a llevarse a cabo durante los días 14 y 15 de octubre de 2010 en la Sede de la Universidad Nacional de Salta en Tartagal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 253/10 – Expte. 91-25.051/10, aprobada en la sesión del día 28 de setiembre de 2010.

Que dicho evento está organizado por el Rotary Club Tartagal.

Que el objetivo de la Conferencia es dar a conocer las ofertas académicas, universitarias, terciarias y técnicas que posee la Ciudad de Tartagal, a través de la exposición de stands.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Workshops y Conferencia de Orientación Vocacional 2.010", a llevarse a cabo durante los días 14 y 15 de octubre de 2010 en la Sede de la Universidad Nacional de Salta en Tartagal.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4216

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 160-3.758-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Centro B.S.P.A. N° 7.085 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, Anexo E.S.A. (Escuela de Suboficiales y Agentes de Policía), dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala la gestión, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 15 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, 5ta. división, 3er. Ciclo de E.G.B. para adultos, turno noche, con un total de veintiocho (28) horas cátedra, a partir del período lectivo 2.010, en el Centro B.S.P.A. N° 7.085 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, Anexo E.S.A. (Escuela de Suboficiales y Agentes de Policía), dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4218

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 11.895/10 – código 321

VISTO la Resolución Ministerial n° 1415 de fecha 12 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento administrativo se aprueba el Acta de Autorización a la Cesión de Derechos y Obligaciones emergentes de los Contratos de Servicios, aprobados por Decreto n° 2948/98 – sus modificatorios y prórroga-, que como Anexo integra la presente, suscripta entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y las empresas TRABASANI S.A., TODOLIM S.A. y COCIRAP S.A., representadas por los Presidentes de sus Directorios, señores Héctor Daniel Burgos, Santiago Alejandro Asch y Angel Osvaldo Villanueva – respectivamente-, todas con domicilio legal y fiscal en calle Ameghino 1064 de esta Ciudad, en calidad de cedentes, a favor de la Fundación Trabajo y Solidaridad, que asume condición de cesionaria, con domicilio en calle Ameghino n° 1064- Ciudad, representada por el Presidente del Consejo de Administración, señor Héctor Daniel Burgos.

Que debe dictarse el acto administrativo que ratifique la mencionada resolución;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución n° 1415 de fecha 12 de agosto de 2010 del Ministerio de Salud Pública, cuya copia certificada forma parte del presente, por el motivo puesto en el considerando.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4198 – 12/10/2010 – Expediente N° 158-9.034/04 Original, Cpos. 1, 2 y cde.**

Artículo 1° - Apruébese y dése por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra de la Sra. Carmen Rosa Murillo de Vargas Ferra, D.N.I. N° 12.211.231, Directora de la Escuela N° 4090 “República de Bolivia” – Salvadora Mazza, Dpto. San Martín, ordenado por Resolución Ministerial N° 1593/04.

Art. 2° - Aplíquese a la Sra. Carmen Rosa Murillo de Vargas Ferra, D.N.L. N° 12.211.231, Directora de la Escuela N° 4090 “República de Bolivia” – Salvadora Mazza, Dpto. San Martín, la sanción de cesantía prevista en el Artículo 47° Inc. e) de la Ley 6830, por violación a las disposiciones contenidas en los Artículos 5° Inc. 3) del citado texto legal, 217° Inc. 1) y 4); 218° Inc. 7) y 9); 483° a 486° del Reglamento General de Escuelas y Apartado 1.6.5 g) del Decreto N° 623/90.

Art. 3° - Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, precédase a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Carmen Rosa Murillo de Vargas Ferra, D.N.I. N° 12.211.231, la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo 2°.

Art. 4° - Autorícese a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales tendientes a resarcir los daños ocasionados al Fisco, de acuerdo a lo previsto en el 2° Párrafo del Artículo 6° de la Ley 7103.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4201 – 12/10/2010 – Expediente N° 290-2.845/10**

Artículo 1° - Autorízase a “Complejo Teleférico Salta S.E.” a suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesionales entre la mencionada Sociedad del Estado y el Dr. Víctor Martín Miranda – DNI N° 26.898.470, con vigencia a partir de la celebración del contrato y por un período de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de Complejo Teleférico Salta S.E.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4204 – 12/10/2010**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Sandra Azucena Zorpudes, D.N.I. N° 20.660.442, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración equivalente a P2 – FJII, con vigencia a partir del 1° de octubre de 2010, y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4208 – 12/10/2010 – Expediente N° 22-419.205/09 y Cde. 1**

Artículo 1 – Autorízase la ampliación de la comisión de servicio del Ing. Gustavo Federico Zamarian Muñoz, D.N.I. N° 16.659.338, personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 01 de Enero de 2010 y mientras se requieran los servicios del citado profesional.

**URTUBEY – López Sastre – Parodi – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4212 – 12/10/2010 – Expediente N° 159-152.867-09**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/04/2.009, la renuncia presentada por la Sra. María Inés Soria, L.C.

N° 4.463.207, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.403 con traslado a la Escuela N° 4385 según Disposición N° 47/05 de la Dirección General de Personal, ambas del Paraje Punta del Agua, departamento Metán, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4213 – 12/10/2010 – Expte. n° 11.911/10 – código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010, aféctase a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, al doctor Luis Mario Arias, D.N.I. n° 6.964.805, profesional asistente, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4217 – 12/10/2010 – Expedientes N°s 44-185.779/09 y ref (1) – 01-94.546/09**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía de la Provincia Carlos Javier Luna; Legajo Personal N° 13.989, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Humberto Saravia en contra de la Resolución N° 776/09 del Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y en méritos a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Por intermedio de Policía de la Provincia deberá continuarse con la instrucción sumarial administrativa referida en las precedentes consideraciones, en los plazos y demás condiciones establecidos por la Ley Orgánica Policial y su reglamentación.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4219 – 12/10/2010 – Expediente N° 31-8.969/10**

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Maximiliano Kumike – DNI N° 31.193.840 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del día 1° de septiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración que la percibida por los Mecánicos de Aeronave (1) del organismo, encomendándosele las funciones de responsable del Pañol de Herramientas y Repuestos Aeronáuticos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY – Samson

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 699 – 29/09/2010 – Expediente N° 125-23.520/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Repavimentación con Concreto Asfáltico – Avda. Los Españoles – Rosario de la Frontera – Departamento Rosario de la Frontera – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de Pesos Un Millón Dos Mil Doscientos Setenta con Treinta Centavos (\$ 1.002.270,30) a valores mes de agosto de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habi-

litada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que vanzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 26.000,00, a Curso de Acción: 092300210102 – Proyecto 656 – Unidad Geográfica 99 – Financiamiento F. Fed. Solid (24813) – Ejercicio 2010.

Galarza

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 706 – 05/10/2010 – Expediente N° 125-19.293/09 Cde. 1002).**

Artículo 1° - Aprobar la modificación técnica del Proyecto confeccionado para la obra "Muro de Sostentamiento para Protección de Acueducto 700 mm. de Aducción Planta Potabilizadora Itiyuro – Carapari – Departamento San Martín – Provincia de Salta", a cargo de la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., la cual no produce alteración alguna en el monto del contrato original, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 3°, Punto B) 10) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/97, por los motivos expuestos en los considerandos y cuyo texto en duplicado forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo anterior, otorgar a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L. una ampliación de setenta y cinco (75) días corridos el plazo contractual de la obra de referencia.

Art. 3° - Dejar establecido que la Empresa Romero Igarzabal S.R.L. hace expresa renuncia a todo reclamo en concepto de mayores gastos, compensaciones, gastos improductivos, indirectos y cualquier otra indemnización que pudiere corresponder derivada de la prórroga otorgada por el artículo anterior.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 707 – 05/10/2010 – Expediente N° 125-17.262/10**



Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento para la ejecución de la obra "Electrificación Paraje Las Tortugas – General Pizarro – Departamento Anta – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cinco con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 1.499.105,53) al mes de agosto de 2010, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de General Pizarro la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cinco con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 1.499.105,53) al mes de agosto de 2010, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0924101201G2 – Financiamiento FEDEL (20913) – Proyecto 709 – Unidad Geográfica 7 – Ejercicio 2010.

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 708 – 05/10/2010 – Expediente N° 125-20.930/10, 125-4.232/10**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 16 de Septiembre del 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la S.O.P. N° 296/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ensanche de Vereda en Calle España – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 753.607,02 al mes de Febrero del 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa NECA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio en calle Tamayo N° 217 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Setecientos Seis mil Setecientos Ochenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$ 706.785,36), IVA incluido a valores de Septiembre del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 14,24% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria NECA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092300210102 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 711 – 06/10/2010 – Expediente N° 184-545/10**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 02/10 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por dicha Dirección para la ejecución de la obra: "Construcción de Cámara Séptica y Pozo Absorbente en Centro de Salud de Antillas – Dto. Rosario de la Frontera – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 19.894,06 al mes de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 31 de Agosto de 2010 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 02/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Ing. Miguel Angel Castañeda, Galli Construcciones y M.T.M. S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Ing. Miguel Angel Castañeda, con domicilio legal en calle Belgrano S/N° - Vaqueros - dpto. La Caldera - Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Setenta Centavos (\$ 19.881,70), IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,06% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Miguel Angel Castañeda, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092300210102 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proy.: 656 - U. Geog.: 99 - Ejercicio: 2010.

#### Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 718 - 07/10/2010 - Expediente N° 125-21.074/10 Orig., Cde. 1, 2 y 1002**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 8 de Setiembre del 2010 por la Dirección de Obras de Salud, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 585/10 para la ejecución y contratación de la Obra "Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste - Etapa I - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 2.504.421,72 al mes de Marzo de 2010, por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de 180 días (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declara admisible la oferta presentada por la Empresa COMESA Construcciones S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 13° de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa COMESA Construcciones S.R.L., con domicilio en Avda. Contreras N° 1650 - Salta Capital, la ejecución de la obra "Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste - Etapa I - Salta - Capital", en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 2.500.765,10), al mes de Septiembre/10, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 a: N° de Orden 092370120103 - Financ. F.F.F.I.R. (22515) - Proy. 667 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2010.

Art. 5° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 720 - 08/10/2010 - Expediente N° 159-171.702/10 y 159-171.702/10 Cde. 1002**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 33/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: "Ampliación Escuela N° 4494 - Localidad Hickman - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 382.110,32 al mes de Mayo de 2010, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsas de Precios realizado el 02 de Setiembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud

a lo dispuesto por Disposición N° 33/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: LODUNOR Construcciones y W.M. Obras y Servicios, quedando excluida del proceso conforme al Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L. y Ing. Everardo Benavidez, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., con domicilio legal en Ameghino N° 1395 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Veinticuatro con Diez Centavos (\$ 378.224,10), IVA incluido, a valores de Julio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,02 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 200.000,00, a Curso de Acción: 071340090132 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) - Proy.: 372 - U. Geog.: 99 - Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

Galarza

### Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 940 - 12/10/2010 - Expediente N° 44-226.538/10 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 02/10 llevado a cabo por la Policía de la Provincia, para la adquisición de Ciento Veintisiete (127) Pares de Botas de Montar de Cuero Caña Larga, destinadas a la Dirección de Seguridad Vial de la citada Institución Policial.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1-48/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto 337/09, Adjudicar a la Firma Comercial de José Carlos Perri: Renglón N° 01. Por un importe total de \$ 86.360,00 (Pesos Ochenta y Seis Mil Trescientos Sesenta con 00/100), conforme lo expedido por la Comisión de Preadjudicación en Acta de fecha 02 de Setiembre de 2010.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - ejercicio vigente.

Kosiner

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4199, 4203, 4200, 4206, 4211, 4214, 4213, Resoluciones N° 706 y 707, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100018224

F. N° 0601-28058

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 495 - 21/10/2010 - Expediente N° 125-27.042/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Pavimentación Urbana con Concreto Asfáltico en los Municipios de Cerrillos - La Merced - El Carril - Guachipas - Cnel. Moldes y La Viña - Provincia de Salta" con un presupuesto oficial tope de (Pesos Tres Millones Ochocientos Mil) \$ 3.800.000,00 con valores al mes de Agosto/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de Acta de Inicio de Obra

y autorizar a la Dirección antes citada, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 30.000,00 a: Curso de Acción: 092300210102 – Finan. F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 656 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2010

O.P. N° 100018214

R. s/c N° 2451

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 20 de Octubre de 2010

RESOLUCION N°: 7903

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 1844/10, caratuladas: “Dra. Matilde S. Alonso – Presenta nota ref. a cobertura de cargo Abogado para el S.A. Vic. Orán”, la Resolución General N° 7703/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1, la Sra. Directora del S.A. Vic. solicita la cobertura de la vacante ocasionada por la renuncia de la Dra. Marcela Tejerina, quien se desempeñaba como abogada en el servicio a su cargo, al haber sido designada como Secretaria Letrada de la Defensoría Civil en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

Que por Resolución N° 7703/10 se acepta la renuncia de la Dra. Tejerina a partir del 8 e julio del corriente año.

Que en Reunión de Acuerdos del Colegio de Gobierno de fecha 28 de julio de 2010, se dispuso llamar a concurso para cubrir la vacante referida.

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Administración informa que, producida la renuncia de la Dra. Marcela Tejerina al cargo desempeñado en el curso de acción N° 2 – actividad N° 1 – S.A. Vic., se libera un cargo de “planta transitoria” el que resulta susceptible de ser llamado a concurso.

Que, a fs. 7 y vta., Auditoria de Gestión efectúa verificación de los aspectos contables y presupuestarios.

Que, por lo expuesto, corresponde llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta transitoria para abogado del Servicio de Asistencia a la Víctima en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Escalafón Profesional Universitario.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno,**

**RESUELVE:**

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de planta transitoria para abogado del Servicio de Asistencia a la Víctima en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Escalafón Profesional Universitario, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir del día 22 y hasta el 29 de octubre del año en curso, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno – 3° piso – Ciudad Judicial).

5. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Directora del S.A. Vic. Dra. Matilde Sonia Alonso, la Sra. Fiscal Penal y Correccional N° 3 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán Dra. Mónica Viazzi y la Sra. Secretaria Letrada del Procurador Dra. Sofía Cornejo Solá; quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejor posicionados.

6. Disponer que el Colegio de Gobierno, designe al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

7. Remitir copia de la presente, al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, al Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta, y a las Encargadas Administrativas de todos los Distritos Judiciales del Interior, a los fines de su difusión.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
**Dra. Adriana Mabel Arellano**  
Defensora General  
Ministerio Público – Salta  
**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 22/10/2010

O.P. N° 100018207

R. s/c N° 2450

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 20 de Octubre de 2010

RESOLUCION N°: 7898

VISTAS:

Las actuaciones N° 2581/10, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos para el Departamento de Criminalística del CIF", las Resoluciones Generales N° 7727/10 y 7883/10; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 7727/10 se aprueba la estructura orgánica y funcional del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF) del Ministerio Público Fiscal, creado por Resolución N° 133/10 y su modificatoria N° 152/10 de Procuración General de la Provincia.

Que habiendo sido designados por Resoluciones Generales Nro. 7685/10, 7721/10, 7796 y 7853, previo concurso público, la funcionaria a cargo de la Dirección del Cuerpo y los profesionales que se desempeñan como Jefe del Departamento Técnico Científico y Encarga-

dos de los Gabinetes de Anatomía y Patología Forense, Toxicología y Biología Forense, e Ingeniería y Química Forense, corresponde continuar con el proceso de selección de profesionales y técnicos para la puesta en funcionamiento de las distintas estructuras que integran el CIF.

Que, en consecuencia, se debe llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos en el Departamento de Criminalística: un (1) cargo de Licenciado en Criminalística y un (1) cargo de Técnico en Criminalística con título universitario o terciario; como así también establecer, en el marco de la normativa vigente, las reglas de las convocatorias de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos, destacando respecto de estos últimos requisitos que por la especificidad de la materia, las características del cargo y la probable cantidad de postulantes, al tratarse de una profesión de reciente creación, serán exigibles únicamente los detallados en la presente resolución.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno**

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF): un (1) cargo de Licenciado en Criminalística y un (1) cargo de Técnico en Criminalística con título universitario o terciario, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingresos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

\* Licenciado en Criminalística:

a) Ser egresado universitario con el título de Licenciado en Criminalística, con una antigüedad mínima de cuatro años en el ejercicio de la profesión.

b) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso.

c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

d) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

e) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y de no poseer antecedentes disciplinarios en la tarea profesional.

f) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

\* Técnico en Criminalística:

a) Ser egresado universitario o terciario con título técnico o de perito o título equivalente, correspondiente a alguna de las carreras afines a las Ciencias Criminalísticas.

b) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso.

c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

d) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

e) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y de no poseer antecedentes disciplinarios en ejercicio de dicha actividad.

f) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación locales y nacionales, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir del jueves 21 de octubre y hasta el jueves 4 de noviembre de 2010 inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno – 3° piso – Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes y exámenes de conocimiento de los postulantes estará integrada por el Sr. Secretario Relator de la Procuración General Dr. Juan Sebastián Lloret, la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, Dra. Gabriela Buabse y el Licenciado en Criminalística Roberto Washington González.

La evaluación de los antecedentes se realizará sobre los siguientes aspectos:

a) Antecedentes profesionales: hasta 20 puntos

b) Antecedentes académicos y científicos: hasta 20 puntos

c) Evaluación escrita: hasta 20 puntos

d) Entrevista personal, la que se realizará una vez superada satisfactoriamente la etapa anterior, que versará sobre aspectos generales de las funciones a cumplir y disposición personal de los candidatos a tales aspectos: hasta 40 puntos.

La valoración de los antecedentes profesionales será notificada a los postulantes con la debida antelación, quienes podrán impugnarla en el plazo de un (1) día.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora serán definitivas e irrecurribles.

La Comisión determinará, en cada caso, una terna de profesionales y técnicos que estime aptos para los cargos y las elevará al Colegio de Gobierno para las correspondientes designaciones.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de tres (3) días desde su notificación.

7. Disponer que los designados tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

**Dra. Adriana Mabel Arellano**  
Defensora General  
Ministerio Público – Salta

**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo .

e) 22/10/2010

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100018210

F. N° 0001-27037

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Contratación Directa**

C.D. N° 171/2010

Expte. Nro.: -234-18937/010

Objeto: Adquisición 2000 paquetes de pañales descartables

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 484

Monto Tope: \$ 21000,0000

Son Pesos: Veintiún Mil con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – Censo Social 2010

Fecha y Hora de Apertura: 29/10/2010 11:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego:

Precio Vta. Pliego: \$ 0,0000

Son Pesos: cero

Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

España 701 – 1° Piso

C.P.N. Silvia Edith Ayon  
Administrador General  
Serv. Administración Financiero  
M.D.H.  
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2010

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100018204

F. N° 0001-28029

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 58/2.010

Para la adquisición de "Repuestos para Caja de Cambios de Topadora Fiat Allis AD 20 – Legajo Inter-no N° 37 \*G\*"

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Expte. N°: 0110033-14.316/2010-0.

Apertura: 08 de Noviembre del 2.010 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0825 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-11-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
CPN Raquel Inés Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2010

O.P. N° 100018201

F. N° 0001-28024

Municipalidad de Molinos

Acción Social

Concurso de Precios N° 01/10

Objetivo: Adquisición de 150 Colchones de una plaza 190x80x17 y 150 frazadas.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000). (Resol 50/10)

Fecha y Hora de apertura: 29 de Octubre 2010, horas 10.30.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción Apertura de las Ofertas: Foro de Intendentes – Juan M. Leguizamón 2060.

Lugar de Entrega de Pliegos y Precio: Foro de Intendentes, sin cargo.

Carlos Alberto Cruz  
Contador Público  
Mat. C.P.C.E. N° 612

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2010

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100018183 F. N° 0001-27992  
 Ref. Expte. N° 34-12.904/10 y 0050034-28.076/10

Carlos Alberto Lee, D.N.I. N° 07.646.884, María Constanza Lee, D.N.I. N° 26.031.881 y Laura Lee, D.N.I. N° 41.371.630, en su carácter de copropietarios de los inmuebles derivados Catastro N° 3367 y 3368, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 8078, Suministro N° 560 de Rosario de Lerma para Catastro N° 3367 con una irrigación de 11,4046 Has. con carácter permanente con una dotación de 5,9874 lts./seg. y para Catastro N° 3368, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 11,4046 Has. Con carácter permanente con una dotación de 5,9874 lts./seg., ambas con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal – Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 28/10/2010

O.P. N° 100018151 F. N° 0001-27939  
 Ref. Expte. N° 34-11.289/09

BRINSAL S.A., CUIT N° 30-70835429-1, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15216 del Dpto. Anta para irrigación de 2,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 1,05 lts./seg., y 6,0000 has con carácter eventual con una dotación de 3,15 lts./seg, aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/10/2010

O.P. N° 100018150 F. N° 0001-27938  
 Ref. Exptes. N° 34-12.654/10

El Señor Rubén Eduardo Garnica, copropietario del inmueble matrícula 17.242 Dpto. Anta fracción de finca "Belgrano", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 5 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 2,625 lts./seg. con aguas del río Juramento, a derivar por el canal comunitario, margen izquierda.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
 Jefe Programa Legal y Técnico  
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/10/2010

O.P. N° 100018137 F. N° 0001-27918  
 Ref. Expte. N° 34-5.349/04

Luis Javier Montero Alesanco, D.N.I. N° 22.146.555, Co-Titular registral del inmueble Catastro



N° 7777, Fracción N° 148, del Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen 7486), gestiona el trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea para abastecimiento del Club de Campo "Capiasú", con un volumen total anual de 0,102 hm<sup>3</sup>, (equivalente a 70 m<sup>3</sup>/h, con 4 hs. de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 63, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa "Coordinación y Capacitación" – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/10/2010

O.P. N° 100018091 F. N° 0001-27855  
Ref. Expte. N° 0050034-12.893/10

Pedro Antonio Arias, en representación de la sociedad "De la Tierra S.A.", propietaria del inmueble Catastro N° 9398, Dpto. General Güemes, solicitan la continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 38,1250 has de ejercicio permanente con un caudal de 20,015 lts./seg. con agua del Río Mojotoro, margen izquierda, Cuenca del Río Bermejo. Así también gestionan una nueva concesión para irrigar 108,0000 has con carácter eventual, con un caudal de 56,7 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Mojotoro y 107,0000 has con carácter eventual con una dotación de 56,175 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del Arroyo El Totoral, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2010

O.P. N° 100018090 F. N° 0001-27854  
Ref. Expte. N° 0050034-12.890/10

Pedro Antonio Arias, en representación de la sociedad "De la Tierra S.A.", propietaria del inmueble Catastro N° 11.823, Dpto. General Güemes, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 256, Suministro N° 123, a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 106,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 55,65 lts./seg., y 88,9000 de carácter eventual con un caudal de 46,6725 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro de margen izquierda, Acequia Minetti, Toma Desmonte, Cuenca del río Bermejo. Así también solicita una nueva concesión de riego para una superficie bajo riego de 180,0000 has, con una dotación de 94,50 lts./seg. de carácter eventual, aguas a derivar del Río Mojotoro margen izquierda por toma comanera, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2010

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. Nº 100018223

R. s/c Nº 2453

#### Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a José Alejandro Rivera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorio Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 2º inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Haciendo Lugar a la Demanda Civil en todas sus partes y en consecuencia Condenando a José Alejandro Rivera, de las condiciones personales ya referidas, a pagar a la Actora Civil, la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), en carácter de indemnización por los daños y perjuicios morales sufridos como consecuencia del delito establecido, con más los intereses judiciales desde la fecha del hecho y hasta la de su efectivo pago, Con Costas (arts. 1068, 1069 y 1078 del Código Civil; 29 inc. 2º del Código Penal y 408 del C.P.P.).- III.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme.- IV.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Marcelo Eduardo Arancibia y César Alejandro Neri, en forma conjunta en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-), por la labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido.- V.- Regulando los honorarios de los Dres. Carlos Humberto Saravia y Angel Román Dávila en forma conjunta, en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-), y a cargo del condenado, como letrados patrocinantes de la Querrela.- VI.- Reservando la regulación de los honorarios profesionales por la intervención en la cuestión civil, para su oportunidad y previa aprobación de planilla, para obtener los elementos necesarios que permitan determinar la base regulatoria.- VII.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.- VIII.- Cópiese y Regístrese.- Fdo. Dres. Abel Fleming, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: José Alejandro Rivera: Apodado Yescica, DNI Nº 17.354.785, de nacionalidad argentina, nacido en Salta - Capital el 20-09-65, hijo de Rafael Américo Rivera, estado civil soltero, de oficio músico cantante, con estudios secundarios incompleto, domiciliado en Batalla Vuelta de Obligado Nº 536, Vº Los Sauces de esta ciudad. Cumple su Condena el 15/04/2015.

Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Dr. Abel Fleming, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 22/10/2010

### SUCESORIOS

O.P. Nº 600000277

F. Nº 0006-0278

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Vázquez de Ontiveros, María Zoila por Sucesorio" Expte. Nº 292.458/9, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 30 de Septiembre de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 26/10/2010

O.P. Nº 600000275

F. Nº 0006-0276

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava, Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Vélez Leños, Darío - Sucesorio" Expte. Nº 253.138/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 3 de Septiembre de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 26/10/2010

O.P. N° 100018217 F. N° 0001-28053

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Fernández, María Zulema s/Sucesorio" Expte. N° 2-316.053/10, cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) Salta, 19 de Octubre de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 26/10/2010

O.P. N° 100018212 F. N° 0001-28046

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Saleme, Víctor Abraham Adolfo - Sucesorio" Expte. N° 316.477/10, declara abierto el juicio sucesorio de Víctor Abraham Adolfo Saleme, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22/10/2010

O.P. N° 100018219 F. N° 0001-28055

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la

Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Porcel, Eduardo José - Rodríguez de Porcel, Hortensia Natalia - Sucesorio" Expte. N° 2-207.184/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Octubre de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 26/10/2010

O.P. N° 100018205 F. N° 0001-28031

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Segura, Luis" Expte. N° 311.620/10; declara abierto el juicio sucesorio de Luis Segura, citando por edictos que se publicarán durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 26/10/2010

O.P. N° 100018203 F. N° 0001-28028

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz De Vivar, en autos caratulados "Saman, Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 317 578/10; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 13 de Octubre de 2.010. Dra. Adriana Garcia de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 26/10/2010

O.P. N° 600000270

F. N° 0006-0271

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados "Sucesorio de Espinoza Pérez, Manuel Jesús y Caballero Casta" Expte. N° 20.203/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 12 de Octubre de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000269

F. N° 0006-0270

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Ruiz Víctor" Expte. N° 16.836/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000268

F. N° 0006-0269

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Gutiérrez Azucena" Expte. N° 20.258/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000267

F. N° 0006-0268

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Roldan Domingo Natividad" Expte. N° 5.280/95", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Septiembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000266

F. N° 0006-0267

El Dr. Juan Cabral Duba Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Palacio, Claudio s/Sucesorio", Expte. N° 281.288/09, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Palacio Claudio a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1º de Octubre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018186

F. N° 0001-27996

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de

Escudero, en los autos caratulados: "Pérez Martínez, Anselmo por Sucesorio" Expte. N° 318.460/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Octubre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018181 F. N° 0001-27985

La Dra. Cristina Juncosa, Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "López, Marcelo s/Sucesorio" Expte. N° 318.212/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Jueza Subrogante. Salta, 13 de Octubre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018180 F. N° 0001-27981

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez; Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, distrito judicial del sur, Metán, en los autos caratulados: Castro Enrique Lindor y Romero de Castro Elena Laura por Sucesorio, Expte. N° 11.120/8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Agosto de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018175 F. N° 0001-27969

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nomin., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Castillo, María s/Sucesorio", Expte. N° 316.194/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018174 F. N° 0001-27968

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nomin., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Yañez Ramón Eusebio – Tapia Ignacia s/ Sucesorio", Expte. N° 152.098/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 04 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018173 F. N° 0001-27964

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "González, María Luisa s/Sucesorio" Expte. N° 276.495/09. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de septiembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000262

F. N° 0006-0263

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 8º Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Terraza, Pablo y Avila, María del Carmen – Sucesorio" Expte. N° 305.004/10, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de Salta. Salta, 13 de Octubre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000258

F. N° 0006-0259

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en Civil y Comercial 3ª Nominación, sito en calle Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial), de esta ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en autos caratulados "Cuestas Vacaflo y Pereira Cornelia – Sucesorio" Expte. N° 272.722/09, dispone declarar Abierto el Juicio Sucesorio de Cuestas Vacaflo, Reimundo y Pereira Cornelia, y citar por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Junio de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000257

F. N° 0006-0258

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Flores Claudia s/Sucesorio" Expte. N° 259.474/09. Ordena: citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Copíese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Agosto de 2010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000256

F. N° 0006-0257

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Jiménez, Patricio s/Sucesorio" Expte. N° 287.346/09, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018167

F. N° 0001-27958

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Saleme, Víctor Abraham Adolfo - Sucesorio" Expte. N° 316.477/10, declara abierto el juicio sucesorio de Víctor Abraham Adolfo Saleme, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el térmi-

no de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018165 F. N° 0001-27956

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos "Paredes, Catalina Benicia s/Sucesorio", Expte. N° 308.479/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 274 del CPCyC, a contar desde la última publicación, la que será mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 09 de Setiembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 21/10/2010

O.P. N° 100018163 F. N° 0001-27954

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Vargas, Dolores Natividad - Sucesorio" Expte. N° 282.575/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I). Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018149 F. N° 0001-27935

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo CC, 7° Nom. de esta Ciudad,

Secretaría de María del Carmen Rueda, Cita y Emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, de Dña. Elvira Dora Giraud en expte. N° 321.501/10, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018142 R. s/c N° 2449

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc Galvan, Jesús Oscar", Expte. N° 012.199/10, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 1 de Octubre de 2.010. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/10/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000276 F. N° 0006-0277

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE y REDUCCION

**Un Inmueble en calle 25 de Mayo N° 51 de General E. Mosconi**

El día 28 de Octubre de 2.010 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. Federal N° 2 Secretaria N° 3 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Carrizo, Juan Bautista y Arias de Carrizo, Zulema - s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-023/03, remataré con la Base de \$ 125.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 51 de la Localidad de General E. Mosconi, identificado como Catastro N° 3.660 - Sección A, Manzana N° 32,

Parcela N° 12 – de 10,00 Mts. X 50,00 Mts. sup. Total 500,00 Mts2. Límites: S.O.: calle 9E – N.E.: Fondo del Lote 18 – S.E.: Lote 11 – N.O.: Lote 13 y parte del Lote 17. Mejoras: En el Inmueble se encuentra construida una casa de material, techo de chapas de zinc, cielorraso, piso de mosaico, carpintería de madera, la que cuenta con un salón, tres ambientes, cocina, baño de primera, teniendo al frente dos puertas de madera, cubiertas con rejas de hierro, una ventana vidriera, también cubierta con una reja de hierro, un portón de madera, dos hojas, para ingreso vehicular, teniendo un garaje techo de chapaz de zinc, al igual que en el fondo existe un garaje estructura metálica, correas de madera, techo de chapas de zinc y una construcción de mampostería de ladrillo, sin terminar, que consta de un salón en la plata baja y dos piezas en el primer piso, en todo el patio descubierto cuenta con un piso de cemento alisado, teniendo la vereda exterior de mosaicos tipo vainilla y cubierta con un techo estructura metálica y techo de chapas de zinc. El perímetro se encuentra totalmente cubierto por las construcciones existentes y por una tapia de mampostería de ladrillos Estado de Ocupación. Se encuentra ocupado por los Señores Juan Bautista Carrizo y Zulema Arias en su carácter de propietarios y dos hijo Deudas por Impuestos: a la Municipalidad de General E. Mosconi por: Tasa General de Servicio \$ 862,01 por Impuestos Inmobiliario \$ 862,01 al 24-09-2.010 y la Cia. Salteña de Agua y Saneamiento S.A. \$ 1.818,38 al 23-09-2010, haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado DGR 1,25% el mismo puede ser revisado en horario comercial. Nota: Si fracasare el primer Remate por falta de postor pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 93.750,00. Podrán hacerse ofertas en sobres cerrados quienes deberán presentarlos ante el suscripto Martillero en el domicilio de subasta y en el lugar del Remate durante el término de Edictos, debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheques certificado o en su caso, boleta de depósito Judicial. Concluido el Remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Asimismo se confeccionará una planilla y se agregará a los autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de seña, como así también se proporcionará a cada oferente, sobre en que

depositará su oferta cruzando con la firma su cierre, los que se abrirán en presencia del público, ante del Remate leyéndose las ofertas en voz alta. Mayores datos al Bco. Nac. Arg. Suc. Tartagal en horario Bancario y/o al suscripto Martillero. Ramón E. Lazarte – Martillero Público Nacional – Te. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 240,00

e) 22 al 26/10/2010

O.P. N° 600000272

F. N° 0006-0273

Urquiza 1889 – Hs. 18.30

**Por SANDRA SARMIENTO**

**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy 22 de Octubre de 2010, a partir de 18,30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por el orden del Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Flores, Felipe Federico – Ejecución Fiscal", Expte. N° 160.300/06. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Televisor marca Panasonic 21"; Reproductor de CD Marca Technics; Amplificador marca Technics, Microondas Digital marca BGH Quick Chef; Equipo de Música marca Sony Mod. FH-C5X, en el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informe: Martillera Pública y Corredor de Comercio: Sandra Sarmiento. Monotributista. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 30,00

e) 22/10/2010

O.P. N° 100018211

F. N° 0001-28038

En España 955 - Salta

**Por FEDERICO W. ZELARAYAN**

**JUDICIAL CON BASE**

**Terreno en Rosario de Lerma s/calle San Martín**

El día 22 de Octubre de 2.010, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del Sr. Juez del



Juz. de Ira. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nom. (D.J.C. – Salta –) Secr. N° 1, en los autos caratulados: “Cortese, Marcelo vs. Burgos, Serafin; Burgos, Héctor Anfronico; Burgos, Wilfredo; Burgos, Lastenia Valina y otros – Ejecución de Honorarios – Expte. n° 265.935”, procederé a rematar con la base de \$ 7.274,89, correspondiente las 2/3ras. partes del V. Fiscal, el inmueble ubicado en calle: San Martín 567, de la Localidad de Rosario de Lerma Provincia de Salta, y cuya nomenclatura catastral corresp. es: Catastro: 232 – Sección: D – Manzana: 5 – Parcela 1 – Dpto.: Rrio. de Lerma (19), sup. terr. Cdo. N: 46,00 m – Cdo. S: 98,00 m – Cdo. E: 109,00 – Cdo. O: 85,50 m, según cédula parcelaria. Distribución: Se trata de un terreno amplio a la entrada del pueblo Rosario de Lerma ubicado en calle: San Martín al 500, esquina Juan B. Justo, donde se encuentran edificadas cuatro (4) edificaciones precarias a manera de viviendas y que cuentan con los servicios de luz eléctrica y agua corriente únicamente. Allí residen las siguientes personas: (a) En San Martín n° 535 vive la Sra. Marcela Mamani con sus 4 hijos y manifestando que su tía reside allí hace 20 años, la construcción es la siguiente: una casita de adobe en mal estado de conservación con 3 dorm. – 1 cocina – 1 comedor – 1 galería – 1 baño precario – las paredes son de adobe, los techos son de chapa y pisos de cemento, todo en mal estado de conservación. (b) Al lado de la vivienda descripta, reside el Sr. Miguel Angel Aparicio, manifestando que reside en el lugar en carácter de propietario, mejoras: 2 piezas, 1 cocina y 1 baño precario (pozo ciego), los techos son de chapa, las paredes de bloques de cemento y pisos de cemento en mal estado, al fondo una construcción de una hab. c/bloques de cemento superpuestos y techo de chapa donde reside esporádicamente el Sr. Miguel Lamas. (c) Al lado de este último sobre calle S. Martín reside el Sr. Francisco Florencio Toscano quien manifiesta que su padre, es propietario del lugar con boleto de compra-venta, manifestando que vive en el lugar con su Sra. Esposa y dos hijos, la vivienda consta de 2 piezas con paredes de bloques, techo de chapa y piso de cemento alisado y un baño con sanitarios sin terminar, posee luz eléctrica, agua corr. y cloacas. (d) En la esquina de J. B. Justo y S. Martín vive la Sra. María Condori, y la vivienda en una habitación de 4 x 4 m. con techo de chapa, con paredes de bloques de cemento y un baño precario con bloques superpuestos de 1 m de altura sin techo. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 20/10/2.010, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días

en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/ actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel: 0387-154.577.667 – España 955 – Salta.

Imp. \$ 70,00

e) 22/10/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100018147

F. N° 0001-27932

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados: “Aonte, Oscar Eduardo c/Flores, Raúl Eduardo – Posesión Veinteañal” Expte. N° 378/10 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a los herederos del Sr. Raúl Oscar Flores, para que en el término de Diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018121

R. s/c N° 2443

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: “Ontiveros, Amalia Norma y Burgos, Genaro Ambrosio c/Robles Antonio Raúl s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 11.748/10 cita al Sr. Antonio Raúl Robles y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 6246, Sección-B, Manzana-74, Parcela-1, cuya posesión se trata que se publicaran por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo aper-

cibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 25/10/2010

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100018172

F. N° 0001-27963

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Metal Paz S.R.L. – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1924675/36), por Sentencia n° 475 del 04-10-2010, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Metal Paz S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones al n° 6741-B del año 2004, con domicilio social en Villa Carlos Paz y sede en calle San Martín n° 1379 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Catorce de Diciembre de dos mil diez (14-12-2010). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta Ciudad de Córdoba. Mara Cristina Baeza, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 28/10/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000273

F. N° 0006-0274

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "Rodríguez Messina, Nahuel – Cambio de Nombre", Expte. N° 316.094/10, hace saber que tramitan las presentes actuaciones en las que se pretende cambiar el apellido al menor, quien pasaría a nombrarse Nahuel Rodríguez Pérez, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes durante dos meses en un diario oficial de mayor circulación. Salta, 25 de Octubre de 2.010. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 22/10 y 22/11/2010

O.P. N° 600000255

F. N° 0006-0256

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, ha ordenado en lo autos: "Banco Macro S.A. c/Segura Mariel Ramona Elizabeth s/Ejecutivo" Expte. N° 283.794/09, la citación de la Sra. Mariel Ramona Elizabeth Segura a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 30 de Julio de 2.010. Dra. Alicia Povolí, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/10

O.P. N° 600000254

F. N° 0006-0255

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Toledo, Miguel s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 8.424/08, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a fin de que el demandado, Sr. Miguel Toledo – DNI 27.814.187, se presente a comparecer en este juicio, conteste la demanda, ofreciendo toda la prueba de que intente valerse, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado dentro del término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Deberá asimismo, denunciar domicilio real y constituir procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. Martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno fuere feriado, para notificaciones por secretaria. San José de Metán, 02 de Agosto de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 60000278

F. N° 0006-0279

#### DISCOR Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Liliana María Isasmendi Figueroa, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 16.000.203, CUIT N° 23-16000203-4, nacida el día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, de cuarenta y siete años de edad, casada en primeras nupcias con Guillermo Miguel Lavín, con domicilio real en calle Joaquín Castellanos N° 72, de Villa San Lorenzo, de esta Ciudad de Salta, Capital y Hugo Fabián Giménez, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 12.418.199, CUIL N° 20-12418199-3, nacido el día siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, de profesión contador público nacional, de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Susana Mora, con domicilio real en calle San Marcos N° 4.202 del Barrio San Francisco de esta ciudad de Salta, Capital.

Fecha instrumento de constitución: 22 de septiembre de 2.010.

Denominación social: DISCOR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio social: Jurisdicción Provincia de Salta, calle Juan Martín Leguizamón N° 229, Salta.

Objeto social: Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra-venta, comisión, consignación, representación y distribución de cortinas, mosquiteros, accesorios, artículos de decoración y carpintería metálica. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social.

Plazo de duración: 30 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Mil, dividido en Doscientas cuotas de Pesos Mil cada una, suscriptas en su

totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La señora Liliana María Isasmendi Figueroa suscribe Cien cuotas por Pesos Cien Mil, que representa el 50% del Capital Social e integra en efectivo el 25% o sea Pesos Veinticinco Mil; el señor Hugo Fabián Giménez, suscribe Cien cuotas por Pesos Cien Mil, que representa el 50% del Capital Social e integra en efectivo el 25% o sea Pesos Veinticinco Mil. El saldo pendiente se integrará dentro de los dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato constitutivo.

Administración y representación legal: A cargo de dos socios gerentes los señores Liliana María Isasmendi Figueroa y/o Hugo Fabián Giménez, revestirán el cargo de socios – gerentes y en forma indistinta tendrán la dirección y administración de la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios que hagan a la administración ordinaria de la misma, fijando domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón N° 229 de esta ciudad; depositando la suma de \$ 5.000 en garantía.

Fecha cierre ejercicio económico: 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 98,00

e) 22/10/2010

O.P. N° 100018222

F. N° 0001-28057

#### Dispensa y Panificadora Guaymas S.R.L.

Razón Social: Dispensa y Panificadora Guaymas S.R.L.

Fecha del Contrato Constitutivo: 03-08-2010.

Socios: Natividad del Carmen Guaymas, argentina, D.N.I. N° 25.005.152, de profesión comerciante, CUIL N° 27-25005152-8, de estado civil divorciada, de 33 años de edad, con domicilio en calle Congreso N° 416, Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal y Alberto Félix Guaymas, argentino, D.N.I. N° 18.255.219, CUIL N° 20-18255219-5, de 42 años de edad, de profesión co-

merciante con domicilio en Manzana "E", Casa 18, B° Roberto Romero de la ciudad de Tartagal.

**Domicilio de la Sociedad:** Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta y su Sede Social en calle Congreso N° 416, Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a sociedades o personas que vendan bienes o presten servicios relacionados con la elaboración de productos de la panadería, galletas, galletitas, facturas, tapas de empanada, pascualinas, masas para pizzas y demás pastas alimenticias, como así también la compra, venta, permuta, consignación, representación, mandatos, importación y exportación de bienes y servicios vinculados directa o indirectamente con la actividad antes mencionada y con la comercialización de productos de despensa.

**Plazo de Duración:** La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social: Suscripción e integración:** El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), representados por mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Natividad Del Carmen Guaymas suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas sociales, es decir pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) e integra el 25%, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en efectivo y el Sr. Félix Alberto Guaymas suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas sociales, es decir pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) e integra el 25%, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en efectivo; debiendo aportar los socios el saldo en efectivo en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Alberto Félix Guaymas, quien revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Durará un plazo de tres años en sus funciones.

**Fiscalización:** Como síndico de la sociedad actuará el C.P.N. Lorenzo Justiniano Pintos.

**Representación Legal:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Félix Alberto Guaymas, quien revestirá el carácter de socio gerente.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** 30 de Septiembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 22/10/2010

O.P. N° 100018218

F. N° 0001-28054

### **Grupo Financiero del Norte S.A.**

**Denominación:** "Grupo Financiero del Norte S.A."

**Constitución:** Escritura Pública N° 85 de fecha 26 de Agosto de 2010, autorizada por la Escribana Carolina del Milagro Pérez Aranda.

**Domicilio Legal:** Ciudad de Salta.

**Sede Social:** Avenida Uruguay N° 399 de la Ciudad de Salta.

**Socios:** 1) Miguel Matías Desimone, Documento Nacional de Identidad Número: 29.738.473, CUIT N°: 20-29738473-3, argentino, soltero, de 27 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Calle Mitre N°: 101 de la Ciudad de Salta; y 2) Rodrigo Ariel Cuggia, Documento Nacional de Identidad Número: 25.662.787, CUIT N°: 20-25662787-7, argentino, soltero, de 33 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Avenida Uruguay N°: 483 de la Ciudad de Salta.

**Duración:** Noventa y Nueve (99) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La Sociedad es, a los fines del artículo 31, 1er. Párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales exclusivamente Financiera y de Inversión: A) Por lo tanto, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros – para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica –, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en

controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas, pero en especial en bancos, entidades financieras, compañías de servicios financieros de cualquier naturaleza, compañías prestadoras de servicio de tarjetas de crédito, compañías de seguros y reaseguros y compañías cuya actividad sea afín, conexas y complementaria a los mismos.

2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse.

3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro.

4. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sean en el país como en el extranjero.

5. La sociedad podrá otorgar fianzas o garantías a favor de terceros y de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas.

6. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente, mandataria o fiduciaria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores.

7. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero.

8. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera;

B) Sin perjuicio de que la sociedad participe en o ejerza el control sobre bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras, ello sin perjuicio de la eventualidad de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores o por cualquier otra Bolsa o Mercado de Valores del país o del extranjero;

C) Con relación a los objetos enunciados en este artículo la sociedad podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresarial, tanto en el país como en el extranjero, y ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. La resolución pertinente es competencia del Directorio, el cual puede también resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descen-

tralización, tanto en el país como en el extranjero; y D) A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto.

**Capital Social:** El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por 100 acciones de diez mil pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una.

**Suscripción e Integración:** El señor Matías Desimone suscribe Noventa (90) acciones por un valor nominal de \$ 900.000, e integra en este acto el dinero en efectivo, el 25% del total, o sea \$ 225.000, correspondiéndole el certificado provisorio designado con el número 1 y el Sr. Rodrigo Cuggia, suscribe Diez (10) acciones por un valor nominal de \$ 100.000, e integra en este acto el dinero en efectivo, el 25% del total, o sea \$ 25.000, correspondiéndole el certificado provisorio designado con el número 2. Dichos certificados provisorios serán canjeados por su título definitivo una vez inscrita la sociedad en el Registro Público de Comercio. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del capital social mencionado con anterioridad en el presente instrumento.

**Administración y Representación:** La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia.

**Cierre de Ejercicio:** El 30 de Junio de cada año.

**Designación de Directorio:** Se designa para integrar el primer Directorio y por el mandato de tres ejercicios a: Director Titular: el señor Miguel Matías Desimone en el cargo de Presidente, y como Director Suplente: al señor Rodrigo Ariel Cuggia.

**Sindicatura:** La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 20 de Octubre de 2010. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

O.P. N° 100018215

F. N° 0001-28051

**MAGAL S.R.L.**

1) Socios: Carlos Daniel Baron Alperin, DNI: 25.801.254, CUIT 20-25801254-3, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Marzo de 1.977, con domicilio en calle República de Israel n° 135 de la Ciudad de Salta, Ingeniero Agrónomo, y el señor Ramiro Leandro Baron Alperin, de nacionalidad argentina, DNI: 23.749.456, CUIT 20-23749456-4, casado en primeras nupcias con Carolina Isola, nacido el 26 de Febrero de 1.974, con domicilio en calle Vicente López n° 135 de la Ciudad de Salta, Licenciado en Comunicaciones Sociales.

2) Constitución: Contrato Social por Instrumento Privado de fecha veinte de Agosto del año dos mil diez, con firmas certificadas por el Escribano Sergio R. Zambrano y modificación para adecuación de capital pasada en instrumento privado de fecha ocho de Octubre de dos mil diez, con firmas certificadas por el Escribano Sergio R. Zambrano.

3) Denominación: "MAGAL S.R.L."

4) Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en Avenida San Martín n° 1.125 de la Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria, representante, y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Explotación, Compraventa, Permuta, Cesión, Administración Arrendamiento, Subdivisión, Loteo, Fraccionamiento y Urbanización en general de todo tipo de propiedades, locales comerciales, oficinas, naves industriales, todo espacio y/o subdivisión para uso comercial, terrenos, casa/ viviendas y en general, de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. El desarrollo de proyectos inmobiliarios y la administración de los mismos para renta propia y/o para terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y de fideicomisos, pudiendo ser titular fiduciaria de todo tipo de bienes pudiendo realizar todas las actividades que en dicho marco legal estén reguladas o se regulen en el futuro 2) Comercialización y Distribución de productos alimenticios de venta al menudeo, y los relacionados con la construcción y los negocios inmobiliarios.

6) Duración: Noventa y Nueve (99) años contados desde la fecha del presente contrato.

7) Capital Social: El Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en Tres Mil (3.000) Cuotas de Valor Nominal Pesos Cien (\$100) cada una que se suscriben totalmente por los socios y se integran en este acto en su veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; el saldo será integrado dentro del plazo de dos años. Suscripción del Capital Social: Carlos Daniel Barón Alperin suscribe: 1.500 cuotas sociales equivalentes a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y Ramiro Leandro Barón Alperin suscribe: 1.500 cuotas sociales equivalentes a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

8) Administración y Fiscalización: Administración y Representación Legal. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socio o no, que ejercerán tal función en su caso de forma indistinta, y serán designados por simple mayoría por los socios. Los Socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración. El o los Gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 de Código Civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, estándole expresamente prohibido comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a su objeto y/o fianzas a favor de terceros.

9) Se designa gerente Ramiro Leandro Baron Alperin cuyos datos personales figuran en el comienzo del contrato social y se dan aquí por enteramente reproducidos, quien fija domicilio especial conforme los términos del artículo 157 tercer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Vicente López n° 135 de esta Ciudad de Salta, quien acepta el cargo y ejerce a partir de este momento el uso de la firma social.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550, y en consecuencia estos pueden examinar documentaciones sociales recabando al o a los Gerentes los informes que estimen pertinentes.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 150,00 e) 22/10/2010

O.P. N° 100018209 F. N° 0001-28035

#### **Doble Ancho Distribuciones S.R.L.**

1) Datos personales de los Socios: El Señor Nigro Miguel Angel, argentino, D.N.I. 8.173.679, de sesenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Estela Gladys Segui, de profesión comerciante, domiciliado en 20 de Febrero N° 398 de esta ciudad y C.U.I.T. 20-08173679-1 en condición de Responsable Inscripto en el I.V.A. y Segui, Estela Gladys, argentina, D.N.I. 12.826.299, de cincuenta y un años de edad, casada en primeras nupcias con Nigro Miguel Angel, de profesión comerciante, domiciliado en 20 de Febrero N° 398 de esta ciudad y C.U.I.L. 27-12826299-2.

2) Fecha de instrumento de constitución: A los quince días del mes de Marzo del dos mil diez.

3) Denominación de la Sociedad: Doble Ancho Distribuciones S.R.L.

4) Sede Social: El domicilio legal y la sede social de la Sociedad será en calle 20 de Febrero 331 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a: A) Distribución y ventas de Bebidas; B) Distribución y venta de gas; C) Transporte de cargas.

6) Plazo de duración de la sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00) formado por quinientas (200) cuotas de capital de Mil Pesos (\$1000,00) cada una que los Socios suscriben como sigue Nigro Miguel Angel, cien (100) cuotas representativas de Cien Mil Pesos (100.000,00) de capital; Segui Estela Gladys; Cien (100) cuotas representativas de Cien Mil Pesos (100.000,00) de capital. Los socios integran en este acto el cien por ciento (100%) del capital, o sea la totalidad del mismo, en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo.

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos socios; Nigro Miguel Angel D.N.I. N° 8.173.679 y Segui Estela Gladys D.N.I. N° 12.826.299, en calidad de Socios Gerentes, siendo necesario para obligar a la Sociedad la firma de cualquiera de los Socios Gerentes, en forma indistinta, siempre preceda da del sello Social.

La duración en el cargo de los socios gerentes será de tres años y podrán ser reelectos los mismos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 22/10/2010

O.P. N° 100018208 F. N° 0001-28034

#### **Huertas del Norte S.R.L.**

1) Datos personales de los socios: El Sr. Flores, Miguel Angel, argentino, D.N.I. N° 18.504.311, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Molina María Nancy, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Pje. Guerrero N° 875 de esta ciudad y CUIT N° 20-18504311-9 en condición de Responsable Inscripto en el I.V.A. y Ciocca Carlos Daniel, argentino, D.N.I. N° 21.569.847, de treinta y nueve años, casado en primeras nupcias con Amella Marcela María, de profesión Ingeniero Agrónomo domiciliado en calle 9 de Julio de esta ciudad y CUIT N° 20-21569847-6.

2) Fecha de instrumento de constitución: A los diecisiete días del mes de Agosto del dos mil diez.

3) Denominación de la sociedad: Huertas del Norte S.R.L.

4) Sede social: El domicilio legal y la sede social de la sociedad será en calle Sarmiento esquina 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, invernación, mestización, ventas, cruza de ganados y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones y producción de especies oleaginosas, uraníferas, cerealeras, forrajeras, caña de azúcar, pasturas, algodón y otros cultivos industriales, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas, producción de semillas y otro tipo de propagación de material vegetal ya sean anuales y/o plurianuales; en inmuebles propios o de terceros. b) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y orgánicos vinculados a la agricultura. c) Comercial: Importación, exportación, ventas, compras, permutas, cesión y distribución de semillas, agroquímicos, fertilizantes y otros productos y subproductos destinados a la actividad agropecuaria, representación, comisión, mandatos, consignación, fraccionamiento, envases y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, marcas, patentes, sean nacionales o extranjeras derivadas de las actividades agropecuarias e industriales. d) Servicios: Prestación de servicios agropecuarios en general, labranzas, siembras, trasplantes, cosechas, pulverización, desinfección, fumigación, fertilización, trilla, engavillado, comercialización, almacenamiento de productos agrícolas, servicios de contratista de mano de obra agrícola, de maquinarias agrícolas en general y servicios de asesoramiento técnico. e) Financiera: Inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o

extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización, o a realizarse, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

6) Plazo de la duración de la sociedad: Se fija en veinticinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que se divide en 200 cuotas iguales de pesos mil (1.000,00). Las cuotas son suscriptas de la siguiente manera; El Sr. Miguel Angel Flores 100 cuotas por la suma de pesos cien mil (100.000,00) y Carlos Daniel Ciocca, 100 cuotas, por la suma de pesos cien mil (100.000,00). El capital suscrito es integrado de la siguiente forma: Miguel Angel Flores, 30 cuotas por la suma de pesos treinta mil, y Carlos Daniel Ciocca 30 cuotas por la suma de pesos treinta mil, el capital integrado por los socios en efectivo, representa el 30%, siendo el restante 70% a integrar dentro del plazo seis meses a la fecha de la firma del presente contrato.

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos Socios gerentes, designando en esta oportunidad a los socios Miguel Angel Flores, D.N.I. N° 18.504.311 y Carlos Daniel Ciocca, D.N.I. N° 21.569.847. La sociedad será obligada con la firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes, siempre precedida del sello social. La duración en el cargo de los socios gerentes será de tres años y podrán ser reelectos en los mismos.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/10/2010. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 22/10/2010



**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 600000274

F. N° 0006-0275

**Puesto Cristo S.A.****Aumento de Capital**

Presidente: Luis Alberto Charritton, L.E. N° 8.706.147, en su carácter de Presidente de Puesto Cristo S.A., manifiesta que por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 14-05-2010, ratifican el aumento de capital aprobado previamente por Asamblea de Accionistas, de fecha 20-08-1986, el cual se detalla a continuación: Monto del aumento: Australes 8.000 (equivalente a \$ 0,80).- Fecha de Aprobación: Asamblea N° 12 del 20-08-1986. Forma de Integración: Capitalización aportes en efectivo. Capital Social anterior al aumento: Australes 10.070 (equivalentes a \$ 1,01). Capital social posterior al aumento: Australes 18.070 (equivalentes a \$ 1,81). Suscripción o integración del aumento: 100%. Composición del capital social posterior al aumento: Australes 18.070 (equivalente a \$ 1,81), dividido en 18.070 acciones de valor nominal 1 Austral (equivalente a \$ 0,0001) por acción y con derecho a cinco votos cada una. Distribución capital social posterior al aumento: Juan Rubido, 9.035 acciones y Senta Hohenlohe Waldenburg de Rubido, 9.035 acciones.

Asimismo se ratifica la modificación del Artículo 4° del Estatuto Social aprobada por dicha Asamblea, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1,81.- (pesos uno con ochenta y un centavos), representado por 18.070 (dieciocho mil setenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y un valor nominal de \$ 0,0001 cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas en efectivo. El capital podrá ser aumentado el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550”.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 22/10/2010

O.P. N° 100018206

F. N° 0001-28032

**Siempre Noticias S.A.****Inscripción de Directorio**

Mediante actas de asambleas N° 32 de fecha 12/05/10 y N° 33 de fecha 17/09/10 los socios de Siempre Noticias S.A. designaron un nuevo directorio el que queda compuesto por:

Pablo de la Cruz Rios DNI N° 23.749.830 – Presidente, con domicilio especial en calle Alberdi N° 1.059 – ciudad de Salta.

Adolfo Fernández DNI N° 8.406.365 – Director Suplente, con domicilio especial en calle Alberdi N° 1.059 – ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 de Octubre de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2010

O.P. N° 100018202

F. N° 0001-28025

**Agustín Vidizzoni S.A.****Inscripción de Directorio**

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 de fecha 03/04/2008 de Agustín Vidizzoni S.A., registrada en Libro de Actas de Asambleas N° 1, Tomo N° 1, Fojas N° 27 y 28, se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 41 de fecha 04/04/2008, registrada en Libro de Actas de Directorio N° 1, Tomo N° 1, Foja N° 47, quedando constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Sr. Agustín Eduardo Vidizzoni, D.N.I. N° 21.634.789, quien constituye domicilio especial en Los Molles N° 260, Salta, Capital. Vicepresidente: Sr. Agustín Domingo Vidizzoni, D.N.I. N° 7.249.148, quien constituye domicilio especial en Manuel Solá N° 33 Salta, Capital. Director Suplente: Sra. Susana del Carmen Akemeir, D.N.I. N° 4.704.489, quien constituye domicilio especial en Manuel Solá N° 33, Salta, Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100018216

F. N° 0001-28052

**Centro Cultural del Perpetuo Socorro – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33 de nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Noviembre de 2010, a Hs. 18,00 en su sede social sito en calle Leguizamón N° 812 de nuestra ciudad para tratar el siguiente:

**Asamblea General Ordinaria**

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Organismo de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2008 y 31/12/2009, Balance General por los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2008 y 31/12/2009.

4.- Renovación total de la Comisión directiva y del Organismo de Fiscalización.

**Asamblea General Extraordinaria**

A continuación de la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria, en el mismo local de calle Leguizamón N° 812 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Reforma Integral del Estatuto Social.

Nota: Transcurrida ½ hora (Art. 37º) después de fijada y no habiéndose alcanzado el “quórum” reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Edmundo Eduardo Lazarte**

Presidente

**Mario Aramayo**

Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 22/10/2010

O.P. N° 100018213

F. N° 0001-28050

**Agrupación Estrella 3ra. Defensa de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la “Agrupación Estrella 3ra. Defensa de Salta”, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2010, a horas 17:00, en el domicilio de Pasaje Mariano Cabezón N° 1440 de Salta Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios: 2007, 2008 y 2009.
- 4.- Elección de la Nueva Comisión directiva por un período de dos años.
- 5.- Reforma de los Estatutos de la Agrupación, Título I Artículo 4to.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

**Lidia Lafuente**  
Presidente

**Noemí González**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 22/10/2010

O.P. 100018200

F. N° 0001-28021

**Alberdi Bochas Club**  
**General Güemes – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Alberdi Bochas Club, cumpliendo con las disposiciones citadas en Nota de intimación N° 1129 de fecha 07/10/10, de Personería Jurídicas, recibida en fecha 14/10/10, se convoca a todos los Socios de la Institución, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07 de Noviembre del

cte. Año 2010, a las 10,00 horas en su Sede ubicada en calle 20 de Febrero N° 552, de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y Aprobación de: Memoria, Balance General, por el Año 2009, e Informe del Organo de Fiscalización.

2.- Aumento Cuota Societaria.

3.- Informe sobre Situación del Bufet.

4.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente después de los 60 minutos de la hora fijada, con el número de Socios presentes.

**Adolfo Juan Pellicer**  
Presidente  
**Oscar I. Pero**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 22/10/2010

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 100018220

R. s/c N° 2452

De la edición del Boletín Oficial N° 18.453 de fecha 20/10/10

Pág. N° 6927

O. P. N° 100018153

V/C n° 0002-0896

Sección ADMINISTRATIVA – Licitación Pública

#### Licitación N° 164/10 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y DD HH**

Destino: Policía de la Provincia

**Donde dice:**

Fecha de Apertura 28/10/2010

Hora: 10.00...

**Debe decir:**

Fecha de Apertura 28/10/2010

Hora: 12.00.

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/10/2010

#### RECAUDACION

O.P. N° 100018225

Saldo anterior Boletín	\$ 503.318,38
Recaudación Boletín del día 21/10/10	\$ 2.649,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 505.967,38</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)